

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11668** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 0000091/2013 y NIG n.º 3003047 1 2013 0000171 se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Muebles Cano Medina, S.A., con CIF A-30126197, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Daniel Ayala, n.º 4 bis, Archena (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al Administrador Concursal único designado Fuentes y Maiquez Abogados, SLP, con CIF B-73363392, con domicilio profesional en Calle Traperia, n.º 1, 30001 de Murcia, teléfono 968 223 341, fax 968 223 256 y dirección de correo electrónico despacho@fuentesymaiquez.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º no se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 15 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014072-1